





1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-8296

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Actividades Socioculturales en la Sala Bretón, Almacén de las Artes y Ludoteca La Finca del Inglés. Expediente 64369/2023.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2023, se aprobó inicialmente la "Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Actividades Socioculturales en la Sala Bretón, Almacén de las Artes y Ludoteca La Finca del Inglés".

Su expediente, ha permanecido expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde la inserción del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria nº 152, correspondiente al día 8 de agosto de 2.023, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Astillero.

No se presentaron alegaciones ni reclamaciones contra la citada publicación

La modificación de la ordenanza se produce en los términos siguientes:







MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN LA SALA BRETÓN, ALMACÉN DE LAS ARTES Y LUDOTECA "FINCA DEL INGLÉS".

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad con lo previsto por los artículos 117 y 41 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y Reordenación de las Prestaciones Personales de Carácter Público, se establecen los precios públicos por prestación de los servicios o realización de actividades socioculturales y de esparcimiento en instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Astillero.

ARTÍCULO 2. OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de los Precios Públicos regulados en la presente Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquellos

ARTÍCULO 3. PAGO DEL PRECIO PÚBLICO.

- 1. La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.
- 2. En todos los supuestos previstos en la presente Ordenanza se exigirá el previo depósito del importe total del precio público correspondiente.
- 3. Cuando, por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, el Ayuntamiento procederá a la devolución de oficio de las cantidades pagadas.
- 4. Los niños que no hayan cumplido dos años y que no ocupen asiento quedan excluidos del pago.

ARTÍCULO 4. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible del precio público, el uso de las instalaciones, la realización de actividades educativas o culturales y la prestación de servicios de enseñanza en cursos dirigidos por el Ayuntamiento de Astillero en los siguientes espacios:

- 1. Sala Bretón.
- 2. Almacén de las Artes.
- 3. Ludoteca "Finca del Inglés".

ARTÍCULO 5. TIPOS Y CUANTÍA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIONES DE SER-VICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES.

1. La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios y/o actividades culturales a que se refiere esta ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes:







Epígrafe I Proyección de películas cinematográficas:	
Tarifas para películas que tengan más de cinco semanas desde su est	treno en España
Entrada general	4,00 €
Entrada general reducida	3,00 €
Día del espectador (lunes)	3,00 €
Tarifas para películas de estreno consideradas como tal aquellas que	tengan menos de cinco semanas desde su estreno en España
Entrada general película de estreno*	4,25 €
Entrada general reducida película de estreno*	4,00 €
Día del espectador (lunes)	4,00 €
Tarifa para películas de la Filmoteca regional	
Entrada película de la Filmoteca	2,50 €
Epígrafe II Actividades de la programación ordinaria de la Sala Bretón	n:
Entrada general	2,00 €
Entrada general reducida	1,50 €
Epígrafe III Espectáculos lúdicos y culturales distintos a los señalado	s en el Epígrafe II:
El precio unitario se determinará en función de las características del precio público por la utilización de locales municipales para la cele conferencias, etc., por parte de empresas, particulares o colectivos	ebración de espectáculos lúdicos y culturales, reuniones, cursos
Epígrafe IV Alquiler alguno de los espacios culturales recogido conferencias y actos asimilados:	os en la presente ordenanza para la celebración de reuniones
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so	
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo.	
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes:	
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal)	olicitada, en los términos regulados en el número dos del presente
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica	olicitada, en los términos regulados en el número dos del presente
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música	olicitada, en los términos regulados en el número dos del presente
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música	licitada, en los términos regulados en el número dos del presente 25,00 € 25,00 € 20,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales	licitada, en los términos regulados en el número dos del presente 25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres	licitada, en los términos regulados en el número dos del presente 25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales)	25,00 € 20,00 € 20,00 € 20,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales) Robótica	25,00 € 20,00 € 20,00 € 40,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales) Robótica Música	25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 € 40,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales) Robótica Música Plástica	25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 € 40,00 € 40,00 € 35,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales) Robótica Música Plástica Audiovisuales Audiovisuales	25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 € 40,00 € 40,00 € 35,00 € 35,00 € 35,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Otros talleres Otros talleres	25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 € 40,00 € 40,00 € 35,00 € 35,00 € 35,00 €
conferencias y actos asimilados: El precio se determinará en función de la intensidad de utilización so artículo. Epígrafe V Talleres impartidos en El Almacén de las Artes: Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (1 hora semanal) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Talleres impartidos en El Almacén de las Artes (2 horas semanales) Robótica Música Plástica Audiovisuales Otros talleres Para la puesta en marcha del taller se requerirá un mínimo de 8 alumn	25,00 € 25,00 € 20,00 € 20,00 € 40,00 € 40,00 € 35,00 € 35,00 € 35,00 €

Pág. 26628 boc.cantabria.es 3/5







Campamento de verano con horario máximo de 8:00 a 15:00 horas. El horario de entrada será flexible teniendo que estar todos los participadendo salir los participantes a partir de las 13.00 horas.	ipantes a las 10.00 horas. El horario de salida también será flexible	
Epígrafe VII Ludoteca "La Finca del Inglés"		
Bono de un día	2,00 €	
Bono de una semana	8,00 €	
Bono de un mes	20,00 €	
Epígrafe VIII Ludoteca de conciliación		
Ludoteca de conciliación en horario máximo de 8:00 a 15:00 horas		
Periodos de hasta 5 días no lectivos	30,00 €	
Periodos superiores a 5 días no lectivos	50,00 €	
Día esporádico	10,00 €	
El horario de entrada será flexible teniendo que estar todos los participantes a las 10.00 horas. El horario de salida también será flexible pudiendo salir los participantes a partir de las 13.00 horas.		
Epígrafe IX Celebración de cumpleaños en la Ludoteca "La Finca del Inglés"		
Niños de 4 a 12 años, hasta 15 niños, incluido el niño que celebra su cumpleaños		
Cesión de espacio para fiesta de cumpleaños	75 €	
El servicio incluye: monitor exclusivo para el grupo de niños del cumpleaños, mesa y sillas, invitaciones y el uso del microondas		

- 2.- La fijación del precio público en los epígrafes III y IV se delega en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que deberá fijarlos en las siguientes modalidades:
 - a) Un precio unitario, válido para cualquier tipo de representación o utilización de la Sala.
 - b) Un precio específico para cada representación o utilización que se realice.

Para la fijación de los precios señalados, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. El precio así calculado será notificado a la sociedad gestora de los centros culturales para su aplicación.
- 2. Por razones de carácter benéfico, cultural, social o de interés público, la Junta de Gobierno Local podrá fijar precios inferiores a los que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 6. BONIIFICACIONES Y EXENCIONES

- 1. Estarán exentos del pago del precio regulado en la presente Ordenanza los actos de cualquier tipo que sean celebrados por el Ayuntamiento de Astillero, o los que sean patrocinados por el mismo. En este segundo supuesto, la Junta de Gobierno Local deberá acordar expresamente el patrocinio del acto y la exención del correspondiente precio público.
- 2. La Junta de Gobierno Local, en atención a las características culturales, sociales o de interés público de alguno de los espectáculos desarrollados en la Sala Bretón, podrá eximir del pago del precio a colectivos determinados, o a todos los asistentes.







- 3. El derecho a la entrada a precio reducido y/ o abonos a precio reducido de los precios regulados en los epígrafes I y II del artículo 5 de la presente Ordenanza será aplicable a los siguientes grupos:
 - a) Menores de 10 años.
 - b) mayores de 65 años, con DNI válido y en vigor.
- c) Miembros de familias numerosas, que presenten en taquilla el carnet de familia numerosa válido y en vigor.
- d) Personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%, reconocido por el órgano competente, que presenten en taquilla el carnet de discapacidad válido y en vigor.
- e) Personas en situación legal de desempleo, que presenten en taquilla el certificado de demanda de empleo válido y actualizado. Pensionistas, que presenten en taquilla el carnet de pensionista y/o certificado de prestaciones TGSS válido y en vigor.
- 4. Para los servicios de talleres del almacén de las artes, ludoteca de conciliación y campamento urbano "Urban kids" las familias tendrán una bonificación del 50% sobre el precio fijado tanto en el segundo hijo como en hijos sucesivos.

ARTÍCULO 7. DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor, a partir de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las modificaciones que anteceden entrarán en vigor a los quince días de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra el acuerdo definitivo, ante los órganos, y en los términos y plazos que se establecen en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Astillero, 21 de septiembre de 2023. La alcaldesa, Mª Cristina Laza Noreña.

2023/8296